

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

VICERRECTORADO ACADEMICO



APROBADO POR:

RESOLUCION N° 143-2016-R-UNU

REGLAMENTO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016-I y II.

PUCALLPA, FEBRERO 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

VICERRECTORADO ACADEMICO

REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II

CAPÍTULO I

FINALIDAD, OBJETIVO, BASE LEGAL Y ALCANCE

- ART. 1. El Reglamento tiene como finalidad de definir los criterios, normas y procedimientos académicos y administrativos para la Contratación de Docentes en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Ucayali de conformidad a las normas legales vigentes.
- ART. 2. El Concurso Público de plazas de Docentes Contratados para los Semestres Académicos 2016-I y II, se realiza con la finalidad de cubrir las necesidades de docentes de las diferentes categorías y dedicaciones, los que prestaran servicios por los semestres académicos respectivos
- ART. 3. Normar el proceso del Concurso de Docentes Contratados para los semestres Académicos 2016-I y II, por concurso público de méritos y evaluación de la capacidad y experiencia del docente, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:
- Cuadro de requerimientos de las plazas de las diferentes Escuelas Profesionales.
 - La tabla de criterios y valores de la evaluación.
- ART. 4. De la Base legal:
- Constitución Política de la República
 - Ley Universitaria N° 30220.
 - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali. Aprobado con Resolución N°02-2015-AE-UNU
 - Reglamento del Docente de la Universidad Nacional de Ucayali.
 - Reglamento del Departamento Académico y Dirección de Escuela, aprobado por Resolución N° 340/97-COT-UNU del 27 de Mayo de 1997.
- ART. 5. La contratación de docentes y jefes de práctica, es el resultado de la contratación de los postulantes, conforme lo establece la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali.
- ART.6. Las plazas de Contratos serán solicitadas por las Jefaturas de los Departamentos Académicos de todas la Facultades, previa aprobación del Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento.
- ART. 7. Las plazas de Contrato serán cubiertas por orden de mérito, según la vacante a la que se inscriba el postulante.

- ART. 8. La condición del docente contratado, tiene un plazo determinado según el periodo lectivo del semestre 2016-I y 2016- II.
- ART. 9. Los postulantes que cubran las plazas de docentes contratados, deberán cumplir con el régimen de dedicación correspondiente.
- ART. 10. El docente que acceda a una de las plazas del régimen deberá cumplir lo estipulado en el Reglamento del Docente de la Universidad Nacional de Ucayali y demás normas legales vigentes.

CAPÍTULO II

DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

- ART. 11. La Comisión de Evaluación estará conformada por tres (03) miembros, la integran un (01) Director de Escuela, un (01) Jefe de Departamento Académico, un (01) docente de categoría principal o Asociado, designados por el Decano; a esta comisión se adscribe un (01) representante del Tercio Superior en calidad de Veedor. La Comisión designará entre sus miembros como presidente al docente de mayor categoría y antigüedad, la secretaría y miembro se respeta el mismo orden.
- Las Facultades que no cuenten con Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión de Evaluación estará presidida por el Vicerrector Académico, que hará las propuestas para la designación de dos (02) docentes principales o Asociados y un (01) docente accesitario, el representante de los estudiantes en calidad de veedor será designado por su gremio considerando que sea parte del Tercio Superior.
- ART. 12. El delegado del Tercio Estudiantil de cada Facultad, debe cumplir con los requisitos siguientes:
- a) Ser alumno regular y estar matriculado en cualesquiera de los dos últimos años de estudios;
 - b) Ser de la Escuela Académico Profesional o especialidad concordante con la plaza materia del concurso.
- ART. 13. En caso necesario, cuando se proceda a la designación de docentes que representaran a alguna autoridad, deben de ser de la categoría principal, o se solicitará el apoyo de docentes de otros Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Ucayali, cuando el Departamento Académico adscrito a la Facultad no cuente con el número suficiente de docentes de esa categoría o cuando éstos no reúnan los requisitos necesarios **para conformar el jurado Evaluador, en ningún caso intervienen docentes contratados.**
- ART. 14. La comisión tendrá vigencia por el período de calificación o evaluación que se indica en el cronograma. La ausencia del docente veedor y del estudiante no invalida el proceso de evaluación.
- ART. 15. La Comisión de Evaluación se instala inmediatamente por Resolución de Consejo de Facultad, o Consejo Universitario según sea el caso, e inicia sus funciones posteriores al cierre de la inscripción bajo responsabilidad del presidente, quien citará por escrito y con carácter de obligatoriedad

a los integrantes a las reuniones de trabajo. La Comisión puede instalarse y funcionar con mayoría simple de sus miembros.

ART. 16. La Comisión de Evaluación, tiene la obligación de cumplir los plazos establecidos en el cronograma, que es parte de este reglamento, después de haber recibido los expedientes de los docentes para realizar la evaluación y emitir el informe correspondiente.

ART. 17. Los profesores que participan como miembros de la Comisión de Evaluación que incurran en acciones contrarias a las normas o intento de fraude, serán denunciados al Consejo Universitario, para la sanción correspondiente.

ART. 18. La designación como miembro de la Comisión de Evaluación es irrenunciable, salvo los impedimentos contemplados en este reglamento.

De presentarse incompatibilidad comprobada de algún integrante de la Comisión de Evaluación, el Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento en sesión extraordinaria designará para dicho caso al o los docentes principales o asociados reemplazantes, a propuesta del o de los Departamentos Académicos correspondientes.

ART. 19. De las funciones de la Comisión

- a) Declarar a los postulantes aptos y no aptos según la revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, las bases del concurso y publicar la relación respectiva.
- b) Evaluar el expediente y calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en las tablas anexas, publicar los resultados.
- c) Llenar correctamente las fichas de evaluación de los concursantes y la Tabla del Promedio Final y expedirla por triplicado.
- d) Elaborar y publicar el Cuadro de Orden de Méritos de los concursantes.
- e) Elaborar el Acta de Resultados del Concurso.
- f) Solicitar a las autoridades la asesoría y apoyo de los otros órganos administrativos de la Universidad que estime conveniente.
- g) Verificar la validez y veracidad de los documentos presentados, (el postulante que presenta documentos fraguados queda eliminado del proceso de evaluación), tal hecho será comunicado a las instancias competentes para su respectiva sanción.
- h) Solicitar a los postulantes los originales de los documentos en caso estimen conveniente.
- i) Cautelar los expedientes de los docentes evaluados.
- j) Resolver las reclamaciones o impugnaciones que se presentan luego de publicar los resultados de los méritos.
- k) Presentar el informe final de la evaluación al Decanato adjuntando los expedientes de los postulantes y documentos actuados durante el proceso de evaluación, para su aprobación en Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento.

ART. 20. No pueden ser miembros de la Comisión de Evaluación los Docentes y Estudiantes:

- a) Que tuvieran, entre sí, relaciones de parentesco sanguíneo hasta tercer grado con los postulantes o por afinidad hasta segundo grado.

- b) Que tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con algún docente a ser evaluado.
- c) Que mantengan vínculos conyugales o económicos con alguno de los docentes a ser evaluados.
- d) Los docentes que se encuentran haciendo uso de licencia, año sabático o hayan sido sancionados administrativa o penalmente.
- e) Los docentes contratados en ninguno de los aspectos tanto interno como externo.

ART. 21. La Comisión de Evaluación puede solicitar la presencia del interesado para esclarecer si hubiera dudas en la documentación u otros. **El resultado de la revisión es inapelable.**

ART. 22. El informe de la Comisión debe ser aprobado mediante resolución por el Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento y remitido para su ratificación en Consejo Universitario

ART. 23. El cumplimiento de las funciones de los docentes miembros de la Comisión, serán reconocidos con un certificado, válido para su ratificación; y el incumplimiento será sancionado con demérito en la evaluación para su ratificación.

CAPÍTULO III

DE LA CONVOCATORIA

ART. 24. Los cuadros de requerimientos de nuevas plazas docentes, para contratos, son propuestos por los Departamentos Académicos y aprobados por los respectivos Consejos de Facultad o Comités de Planeamiento. Dichos cuadros aprobados por Consejo Universitario serán presentados a la Oficina General de Planificación, hasta antes del inicio del Semestre Académico.

ART.25. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, realiza el estudio presupuestal y de racionalización de las plazas docentes solicitadas por las Facultades; así mismo, las consolida en un cuadro general de plazas docentes requeridas por la Universidad.

ART.26. El Cuadro General de Plazas de Docentes concordado con la Oficina General de Planificación y Presupuesto es aprobado por resolución de Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento y presentado por el Decano de la Facultad al Consejo Universitario, para su ratificación y aprobación.

A partir de la emisión de la Resolución del Consejo Universitario, se inicia oficialmente la convocatoria pública al concurso y las diferentes actividades previstas en el concurso público para la cobertura de las plazas docentes por contrato.

ART. 27. La propuesta del cuadro de requerimientos de docentes para cada periodo académico lo fundamenta los respectivos Departamentos Académicos, el Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento aprueba lo siguiente:

- a) Las características generales de las plazas convocadas a concurso

público, deben guardar correspondencia con las áreas académicas a la que pertenece la plaza convocada.

- b) Las características generales de las plazas convocadas a concurso público, deben ser generales e impersonales, respetándose el principio laboral de igualdad de oportunidades.
- c) El Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento es competente para fiscalizar el desarrollo de los procesos del concurso, y el cumplimiento de las normas por parte de las autoridades y dependencias de la Universidad; asimismo, para denunciar ante las instancias pertinentes cualquier irregularidad que hubiera.

ART. 28. La convocatoria pública es el acto formal por el cual la Universidad hace conocer a los docentes y profesionales de la localidad, la región y el país, el inicio del proceso de evaluación con fines de contrato de docentes, en las diferentes plazas, categorías y dedicación correspondiente.

ART. 29. Aprobada la convocatoria del Concurso Público, para la cobertura de plazas docentes en la Universidad Nacional de Ucayali la Oficina General de Imagen Institucional, publicará el aviso de convocatoria en los diarios de circulación regional, durante el periodo que indica el cronograma, así como en la página web institucional.

ART. 30. Emitida la resolución de Consejo Universitario, las Facultades publicarán internamente en las vitrinas de sus instalaciones los avisos respectivos, como indica el calendario. Las Facultades son las instancias encargadas de dar la información del proceso del concurso, consultas y absolución de reclamos, en concordancia al presente reglamento y normas vigentes.

ART. 31. En ambos casos, el aviso de convocatoria debe consignar las características generales de cada una de las plazas convocadas a concurso:

- a) La Facultad y escuela profesional donde se ubica la plaza;
- b) El código de la plaza;
- c) La Categoría de la plaza, pudiendo ser principal, asociado, auxiliar o jefe de prácticas;
- d) La dedicación, pudiendo ser a dedicación exclusiva, a tiempo completo o tiempo parcial por horas establecidas;
- e) Las asignaturas y las áreas de formación en las que se requieren docentes;
- f) El perfil de los profesionales a contratar
- g) Los requisitos son exigidos por el Estatuto vigente;
- h) El lugar o ubicación geográfica de la plaza y el desempeño laboral;
- i) El plazo para la inscripción de los postulantes;
- j) Lugares, fechas y horarios de atención administrativa, absolución de consultas etc.

CAPÍTULO IV

DE LA INSCRIPCIÓN

ART. 32. El postulante debe adquirir la carpeta respectiva, previo pago de derecho de inscripción en la oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de Ucayali. Dicha carpeta contiene datos informativos sobre el concurso a las plazas docentes, las bases o instrucciones y los formatos para la evaluación o concurso.

ART. 33. Para formalizar el proceso de postulación, el postulante debe presentar una solicitud, de acuerdo al formato que contiene el presente Reglamento (anexo 1), dirigida al Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, indicando:

- a) Plaza
- b) Categoría
- c) Dedicación
- d) Facultad y Escuela a la que postula

ART. 34. A la solicitud, el postulante adjuntará su expediente que acredite cumplir los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula, en un folder debidamente ordenado y foliado en orden correlativo, no se recibirán documentos sueltos.

El orden en el expediente será el siguiente:

- a) Índice de la documentación, indicando los folios.
- b) Constancia o Recibo de pago por adquisición de Bases Administrativas del Concurso Público a Plazas Docentes a ser cubiertas por Contrato.
- c) Ficha de inscripción (Anexo 2)
- d) Ficha de datos personales (Anexo 3), el postulante deberá alcanzar a la Dirección de Recursos Humanos de la UNU los documentos sustentatorios de la ficha, si es declarado ganador de la plaza.
- e) Copia simple del DNI vigente.
- f) Constancia de habilitación emitida por el colegio profesional pertinente, a febrero del 2016.
- g) Declaración Jurada de Conocer las Bases del Concurso Público (Anexo 4). Visada por Notario Público.
- h) Declaración Jurada de No estar incurso en incompatibilidad laboral ni legal (Anexo 5). Visada por Notario Público.
- i) Declaración Jurada de No estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública (Anexo 6) .Visada por Notario Público.
- j) Declaración Jurada de No tener antecedentes penales, ni judiciales (Anexo 7). Visada por Notario Público.
- k) Declaración Jurada de Gozar de buena salud física y mental, y compromiso de presentar Certificado Médico de buena salud física y mental, otorgada por la entidad correspondiente, en caso de ganar la plaza a la que postula (Anexo 8).
- l) Declaración Jurada de que los documentos presentados en el Concurso son auténticos y legales (Anexo 9). Visada por Notario Público
- m) Hoja de vida en forma descriptiva y documentada en copia simple de acuerdo al orden indicado en la tabla de evaluación (Anexo 11)
- n) Sílabo de uno de los cursos del área a la que postula según esquema que se indica en el anexo 10.

Las bases para el Concurso para Contrato de Docentes para los Semestres Académicos I y II del Año 2016, además contiene los formatos que se indican y no deben incluirse en el expediente:

- a) Tabla de evaluación y puntuación del aspecto externo (Anexo 11)
- b) Formato de evaluación del plan de la sesión de aprendizaje

(Anexo 12)

c) Formato de evaluación de la clase modelo (Anexo 13)

d) El cuadro general de plazas de docentes para contratos (Anexo 14)

- ART. 35. Los postulantes que no alcanzan la totalidad de los documentos que se indica en el artículo anterior, serán descalificados y excluidos del proceso.
- ART. 36. Las declaraciones juradas que se encuentran en el expediente del postulante, deben presentarse en original y contener la firma y rúbrica completa del concursante. En caso de omisión quedará descalificado automáticamente.
- ART. 37. En el caso de verificarse falsificación de documentos o datos falsos en las declaraciones juradas de los postulantes, éstos quedan automáticamente eliminados del Concurso Público; debiendo el Jurado Evaluador informar a la Facultad y a las instancias pertinentes de la Universidad, para las acciones legales que amerite el caso.
- ART. 38. Las inscripciones se hacen solo a través de la oficina de Mesa de Partes de la Universidad, en el horario de 7:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y durante las fechas que se indican en el calendario del cronograma y proceso de evaluación.
- ART. 39. Después de recibida y verificada la documentación del postulante el sobre es cerrado y lacrado para ser entregado en la ventanilla de mesa de partes y ésta derivará al Vicerrectorado Académico, mediante informe: Facultad y Categoría.
- ART. 40. Para la presentación del expediente en MESA DE PARTES, los postulantes deberán hacer llegar un sobre según el siguiente modelo:

Sr. (postulante)-----	CONCURSO PÚBLICO
Nº Documentos:.....	Nº 01 -2016-UNU.
Folios:.....	
FACULTAD/ESCUELA PROFESIONAL	
.....	
CODIGO DE PLAZA:.....	
CATEGORIA/DEDICACION.....	
Señor.	
Rector de la Universidad Nacional de Ucayali	
Carretera Federico Basadre Km. 6.200	
Pucallpa.	
SOBRE Nº	

- ART. 41. El plazo para la inscripción es fijado por el cronograma que es parte del presente reglamento, el mismo que es aprobado por resolución de Consejo Universitario. Vencido este término el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario bajo responsabilidad, elabora y suscribe el Acta de Cierre de inscripción de postulantes en acto público conjuntamente

con el Secretario General de la Universidad Nacional de Ucayali, quien publica el acta y remite la documentación oficialmente a las instancias correspondientes.

Levantada el Acta de Cierre de Inscripción de Postulantes, por ningún motivo se aceptarán nuevas inscripciones, ni documentos adicionales de los postulantes inscritos.

- ART.42. De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, cualquier ciudadano, por interés propio en defensa del interés público, puede impugnar la inscripción de uno o más postulantes; debiendo realizar el trámite de impugnación ante el Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la relación de postulantes inscritos. Presentada la solicitud de impugnación, la Comisión de Evaluación resuelve el caso dentro de los dos días hábiles siguientes, disponiendo el retiro o continuación del trámite del concursante impugnado.
- ART. 43. Para solicitar la impugnación de inscripción de postulantes, el interesado debe presentar los respectivos documentos probatorios.

CAPÍTULO V

DE LOS REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

- ART. 44. **Para postular a la plaza de docente Principal, se requiere:**
- Tener título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor principal. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
- ART. 45. **Para postular a la plaza de docente Asociado, se requiere:**
- Tener título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional
- ART. 46. **Para postular a la plaza de docente Auxiliar, se requiere:**
- Para poseer auxiliar se requiere título profesional, grado de maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
- ART. 47. **Para el Jefe de Prácticas, se requiere:**
- Tener Título Profesional de Nivel Universitario.

CAPÍTULO VI

DE LOS POSTULANTES APTOS Y NO APTOS

- ART. 48. Instalada la Comisión de Evaluación del Concurso, dentro de los días hábiles que se estableció en el cronograma, procederá a la primera revisión de los expedientes de los postulantes, con la finalidad de verificar si cumplen con las formalidades básicas y requisitos exigidos conforme al Artículo 34 del presente Reglamento. En esta revisión sólo se verificará el cumplimiento formal de los requisitos, sin valorarlo ni calificarlo.
- ART.49 Será declarado apto el postulante que haya cumplido con presentar su expediente y el Currículum Vitae con las formalidades y requisitos previstos en los **Artículos 34 y del 44 al 47** del presente Reglamento y no apto el que no haya cumplido con uno o más de ellos. El declarado no apto es separado automáticamente del proceso de concurso
- ART. 50. El postulante apto, se denomina, formalmente: **CONCURSANTE.**
- ART.51. La declaración de aptos y no aptos **no es impugnabile** y sus resultados se publican en lugar visible con indicación de las causales por las que los postulantes no aptos fueron declarados como tales.

CAPÍTULO VII

DE LA EVALUACIÓN

- ART. 52. Los miembros de la Comisión de Evaluación se reúnen en sesión permanente para la evaluación del Currículum vitae, conforme a las normas establecidas en el presente reglamento. Las sesiones se realizan en los días, horas y lugares que se señala previamente.
- ART. 53. La evaluación y calificación para el concurso comprende dos etapas y se evalúan dos aspectos, independientes uno del otro, estos son:
- a) La primera etapa para evaluar el aspecto externo,
 - b) La segunda etapa para evaluar el aspecto interno
- ART. 54. El puntaje máximo fijado en el Aspecto Externo e Interno es como sigue:
- En el Aspecto EXTERNO:70 puntos
 - En el Aspecto INTERNO:30 puntos.

CAPÍTULO VIII

DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

- ART. 55. La calificación del Currículum Vitae por parte de la Comisión de Evaluación del Concurso debe ser efectuada dentro de los plazos establecidos en el cronograma, inmediatamente después de la

declaración de postulantes aptos y no aptos: tiene por finalidad determinar los méritos que acrediten los concursantes. En esta etapa, la Comisión de Evaluación del Concurso evalúa, valora y califica el expediente del concursante, con sujeción a los Artículos 180, 181, 182, 183 y 184 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y la Tabla de Calificación del Currículum Vitae (Anexo 11).

ART. 56. El aspecto externo de evaluación comprende la calificación del récord académico profesional acreditado mediante el Currículum Vitae documentado, que contiene los méritos del concursante. Este aspecto se calificará de acuerdo a la tabla de calificación respectiva, siendo el **puntaje máximo de 70 puntos**.

ART. 57. De conformidad al **artículo 41 inciso 4.1.1 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General**, Si el postulante es declarado ganador y en su Currículum Vitae adjuntó copias simples de los grados y títulos, es obligatorio alcanzar posteriormente los documentos debidamente autenticados o Fedateados por el Secretario General de la Universidad de origen o legalizadas por Notario Público, según corresponda.

ART. 58. Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero, para ser calificados como tales, deben estar revalidados por las entidades competentes y reconocidas en el Perú por la ex Asamblea Nacional de Rectores o la SUNEDU.

ART. 59. La evaluación docente del aspecto externo, comprende los rubros y puntajes máximos siguientes:

1) Grados y títulos,	20 pts.
2) Actualización y capacitación académica,	07 pts.
3) Experiencia en docencia universitaria	10 pts.
4) Experiencia profesional no docente	06 pts.
5) Responsabilidades universitarias	08 pts.
6) Producción intelectual e investigación	10 pts.
7) Participación en eventos científicos y académicos	06 pts.
8) Afiliación a instituciones académicas y científicas	01 pts.
9) Premios, distinciones y reconocimientos,	01 pts.
10) Idiomas	01 pts.

ART. 60. La fase de calificación del Currículum Vitae será del tipo eliminatoria. El puntaje mínimo en esta fase es **30 puntos** para la **categoría de principal**; **25 puntos** mínimo para la **categoría de asociado**; **20 puntos** mínimo para la **categoría de auxiliar** y **15 puntos** mínimo para la **categoría de Jefes de Práctica**.

ART. 61. Obtenido el resultado, la Comisión de Evaluación publicará la relación con los puntajes alcanzados. En la publicación para los concursantes aprobados, debe figurar también el tema, previo sorteo, para la clase modelo, indicando el aula, la hora y el día.

- ART. 62. El concursante que no alcanzara el puntaje requerido será eliminado y no será considerado para la siguiente etapa. Los concursantes que no alcanzaron los puntajes pueden solicitar a la Comisión de Evaluación para que en audiencia personal, dentro de los días hábiles indicados en el cronograma, sustente oralmente lo pertinente a su derecho.

CAPÍTULO IX

DE LA EVALUACIÓN INTERNA

- ART. 63. Para la evaluación interna se optará por la elección por oposición, procedimiento que consiste en la valoración de las competencias pedagógicas y profesionales a partir de la exposición y discusión en torno al desarrollo de un mismo tema por parte de los concursantes. En esta etapa, a través de una Clase Modelo, la Comisión de Evaluación del Concurso evalúa, valora y califica la consistencia, amplitud, profundidad y actualidad de los dominios cognitivos, teóricos y pragmáticos del concursante, así como la eficiencia, eficacia, efectividad y vigencia de sus métodos y técnicas pedagógicas, ambas dimensiones en el marco estricto de la especialidad a que pertenece la plaza a la cual concursa.
- ART. 64. El aspecto interno de evaluación: Comprende la calificación de la Aptitud Docente, apreciada a través de la calificación del Sílabo, la elaboración del plan de la sesión de aprendizaje y la exposición de la Clase Modelo siendo el puntaje máximo de este aspecto de 30 puntos.
- ART. 65. La valoración de las actividades comprendidas en la evaluación interna o módulo de aprendizaje que comprende tres (3) aspectos es el siguiente:
- a) El sílabo de la asignatura seleccionada (05 puntos)
 - b) El plan de la sesión de aprendizaje del tema seleccionado (05 puntos)
 - c) La clase modelo(20 puntos)

CAPÍTULO X

DEL SÍLABO

- ART. 66. El sílabo constituye un instrumento curricular que incorpora y sistematiza valores culturales cuyos contenidos son seleccionados, programados y dosificados de tal forma que faciliten su aprendizaje, enriqueciendo y dando valor a la inteligencia y personalidad de los estudiantes universitarios. El sílabo, entonces, es un instrumento valioso para lograr la formación integral en concordancia al perfil profesional.
- ART. 67. La evaluación del sílabo es con la finalidad de conocer el nivel de preparación en la planificación, que posee el concursante, de las actividades a realizar para el normal cumplimiento de los objetivos de la asignatura, poniendo especial énfasis en las normas de evaluación y en

las normas complementarias.

ART. 68. De conformidad al art. **34 inciso “n”**, el concursante debe de adjuntar tres (3) ejemplares de la asignatura al que postula, tomando en consideración los términos de referencia para su elaboración que se encuentra en el anexo 10.

ART. 69. La evaluación del sílabo comprende 10 indicadores y la evaluación y calificación tiene como puntaje final hasta el valor de cinco **(05)** puntos. Incluye los siguientes aspectos:

<u>ITEM:</u>	<u>CALIFICACIÓN:</u>
1. Sumilla.	De 0 a 0.5 pts.
2. Datos generales	De 0 a 0.5 pts.
3. Objetivos o competencias a alcanzar.	De 0 a 0.5 pts.
4. Programación de contenidos por unidades o capítulos.	De 0 a 0.5 pts.
5. Cronograma de actividades teóricas y prácticas	De 0 a 0.5 pts.
6. Estrategias metodológicas	De 0 a 0.5 pts.
7. Materiales educativos y otros recursos didácticos	De 0 a 0.5 pts.
8. Indicadores, técnicas e instrumentos de evaluación	De 0 a 0.5 pts.
9. Bibliografía obligatoria y complementaria por unidad	De 0 a 0.5 pts.
10. Guía de prácticas	De 0 a 0.5 pts.

ART. 70. Cada evaluador debe llenar un formato de evaluación del sílabo, cada uno por separado, luego el Presidente realizará los cálculos de los puntajes parciales y el puntaje total.

CAPÍTULO XI

DEL PLAN DE SESIÓN DE APRENDIZAJE

ART. 71. El objetivo para evaluar el plan de la sesión de aprendizaje, es evaluar la capacidad del postulante para planificar una sesión de aprendizaje o clase, según la plaza a la que postula.

ART. 72. El plan de la sesión de aprendizaje será presentado a la Comisión de Evaluación por triplicado al inicio de la sustentación de la clase modelo, tomando en consideración los términos de referencia que se indica en la tabla de evaluación del anexo 12.

ART. 73. El proceso de evaluación del plan comprende siete pasos y debe utilizar el formato del anexo 12 que se adjunta al presente reglamento. Los pasos a seguir son los siguientes:

- Verificar los datos informativos del concursante
- Tomar conocimiento de las instrucciones para evaluar
- Revisión y toma de conocimiento de la tabla de valoración
- Evaluar el plan en base al formato donde se indican los cinco (05) criterios, y marcando el valor elegido
- Culminado el proceso de evaluación se procede a calcular el puntaje

sub total obtenido, sumando los valores por cada columna.

- f) El puntaje promedio final obtenido tomando como referencia que el máximo puntaje es de cinco (05). El resultado debe ser hasta dos decimales.
- g) La suscripción del acta por los miembros de la comisión, dando la conformidad de la evaluación.

ART. 74. La evaluación y calificación del plan de la sesión de aprendizaje tiene como puntaje final hasta el valor de cinco (05) puntos. Incluye los siguientes aspectos:

- a) La estructura básica 01 pto.
- b) Logros de aprendizaje 01 pto.
- c) Estrategias metodológicas para el desarrollo de la clase 01 pto.
- d) Materiales educativos 01 pto.
- e) Evaluación de los aprendizajes 01 pto.

ART. 75. Cada evaluador deberá llenar un formato de evaluación del plan de la sesión de aprendizaje, cada uno por separado, luego el Presidente realizará los cálculos de los puntajes parciales y el puntaje total.

CAPÍTULO XII

DE LA CLASE MODELO

ART. 76. La Clase Modelo consiste en la presentación didáctica que hace el concursante del tema asignado. La evaluación de la Clase Modelo tiene por finalidad evaluar las competencias pedagógicas del concursante en el dominio del tema, el uso de estrategias de enseñanza y evaluación.

ART. 77. El tema para la elaboración de la Clase Modelo es único para todos los concursantes a una misma plaza, se asignará mediante sorteo de entre los temas o contenidos de la asignatura materia de concurso, determinado por la comisión de evaluación, en acto público, con 24 horas de anticipación a la fecha de sustentación.

ART. 78. A los efectos estipulados en el artículo anterior, el concursante diseñará, elaborará, presentará y sustentará el tema designado, el mismo que se entregara conjuntamente con el plan de sesión de aprendizaje, de acuerdo al esquema que se presenta en el anexo 13.

ART. 79. La sesión de aprendizaje será sustentado en acto público, en el lugar, fecha y hora notificada por la comisión evaluadora. La comisión publicará y promoverá la asistencia del público de la comunidad universitaria a la sustentación y su participación dentro de la presentación.

ART. 80. No existe tiempo de tolerancia para el inicio de la sustentación. Si el concursante no se presenta a la hora programada, será descalificado y eliminado del concurso.

ART. 81. La sustentación constará de dos partes:

- a) Exposición de una duración máxima de 30 minutos.
- b) Debate o absolución de preguntas, de una duración máxima de 15 minutos.

ART. 82. En el debate, la Comisión de Evaluación del Concurso podrá canalizar las inquietudes y preguntas de los asistentes.

ART. 83. El debate deberá orientarse, básicamente, a verificar la calidad psicopedagógica y humana del concursante, su actitud y capacidad para explicar ínter y multidisciplinariamente su conocimiento y sus aplicaciones prácticas y posibilidades, tipos y métodos de investigación, así como para orientar a los alumnos y facilitar el proceso de aprendizaje.

ART. 84. Los postulantes a una misma plaza no podrán presenciar las exposiciones de los demás concursantes.

ART. 85. El proceso de evaluación del plan comprende siete pasos y debe utilizar el formato del anexo 13 que se adjunta al presente reglamento.

ART. 86. Cada evaluador debe llenar un formato cada uno por separado y los pasos a seguir son los siguientes:

- a) Verificar los datos informativos del postulante
- b) Tomar conocimiento de las instrucciones para evaluar
- c) Revisión y toma de conocimiento de la tabla de valoración
- d) Evaluar el plan en base al formato donde se indican los diez (10) criterios, y marcando el valor elegido
- e) Luego de culminado el proceso de evaluación se procede a calcular el puntaje sub total obtenido, sumando los valores por cada columna.
- f) Luego se calcula el puntaje promedio final obtenido tomando como referencia que el máximo es de treinta (30) puntos. El resultado debe ser hasta dos decimales.
- g) La suscripción del acta por los miembros de la comisión, dando la conformidad de la evaluación.

ART. 87. La evaluación y calificación de la Clase Modelo se realizará en sujeción a la tabla del anexo 13. Incluye los siguientes aspectos:

- | | |
|---|---------|
| a) Logros de aprendizaje | 04 pts. |
| b) Contenido del área curricular | 03 pts. |
| c) Estrategias metodológicas para el desarrollo de la clase | 03 pts. |
| d) Clima de aprendizaje | 03 pts. |
| e) Materiales educativos | 03 pts. |
| f) Evaluación de los aprendizajes | 04 pts. |

ART. 88. Cada miembro de la Comisión de Evaluación, llenará un formato de evaluación de la Clase Modelo y lo entregará, debidamente firmado, en sobre cerrado al Presidente de la Comisión, inmediatamente después de la finalización del debate el Presidente realizará los cálculos de los puntajes parciales y el puntaje total.

ART. 89. El puntaje del concursante en esta etapa, se establecerá al finalizarla sustentación del último de ellos, luego de la apertura pública de los sobres correspondientes, los mismos que han permanecido bajo

custodia del Presidente de la Comisión de Evaluación del concurso. La nota será determinada por el presidente quien realizará los cálculos de los puntajes parciales y el puntaje total.

CAPÍTULO XIII

DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE HONOR E IMPUGNACION

ART. 90. El puntaje mínimo para adjudicar una plaza convocada a Concurso es:

a) Equivalente a Profesor principal:

- Haber obtenido 50 puntos en el Aspecto Externo
- Haber obtenido 20 puntos en el Aspecto Interno

b) Equivalente a Profesor Asociado:

- Haber obtenido 40 puntos en el Aspecto Externo.
- Haber obtenido 20 puntos en el aspecto Interno.

c) Equivalente a Profesor Auxiliar:

- Haber obtenido 30 puntos en el Aspecto Externo
- Haber obtenido 20 puntos en el Aspecto Interno

d) Equivalente a Jefe de Práctica:

- Haber obtenido 20 puntos en el aspecto externo
- Haber obtenido 10 puntos en el aspecto interno

ART. 91. El puntaje final de los concursantes, siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo del aspecto externo, es la sumatoria de los promedios obtenidos en la evaluación deméritos del currículo vitae, silabo, plan de sesión de aprendizaje y la clase modelo calculada al centésimo. Debe ser obtenido en el plazo máximo de hasta un (01) día después de la exposición de la clase magistral del último concursante.

ART. 92. En caso no haya postulantes o concursantes aprobados la plaza se declararan desiertas, debiendo informarse inmediatamente terminada la evaluación al Decanato respectivo, a fin de dar cuenta al Consejo de Facultad o comité de planeamiento.

ART. 93. El mismo día de la calificación del puntaje final de los concursantes, será declarado ganador el concursante que alcance el puntaje final más alto. En caso de empate, se declarará ganador al que tuviera mayor calificación en la clase modelo, a igual puntaje final e igual puntaje en la clase modelo, al concursante que haya obtenido el más alto puntaje en la totalidad del aspecto interno; finalmente de persistir el empate, al que tenga mayor puntaje en la evaluación de méritos de la hoja de vida.

ART. 94. Obtenido el resultado, la Comisión de Evaluación publicará la relación con los puntajes alcanzados. El docente que no alcanzara el puntaje requerido, puede solicitar a la Comisión de Evaluación para que en audiencia personal, dentro de los días hábiles indicados en el cronograma, sustente oralmente lo pertinente a su derecho.

ART.95. El mismo día de establecidos los puntajes finales, conforme al Artículo 91° del presente Reglamento, la Comisión de Evaluación elaborará el Cuadro de Orden de Méritos, la Lista de ganadores y el Acta de

Resultados del Concurso, con los cuales elevará informe al Decano de la Facultad correspondiente previa publicación en un lugar visible de la Facultad.

- ART. 96. Recibido el informe de la Comisión de Evaluación del Concurso dentro del plazo establecido en el calendario, el Decano somete el informe a consideración del Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento para la declaración de los ganadores del concurso. El Decano de la Facultad a su vez, de no presentarse impugnaciones al Concurso, o resueltas éstas, elevará dentro de los plazos establecidos, la Resolución de declaración de ganadores del concurso al Consejo Universitario, para la concreción del contrato correspondiente.
- ART. 97. Los concursantes, después de conocer los resultados, pueden interponer el recurso de reconsideración ante el Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento, sobre los resultados de la evaluación dentro de los días previstos en el cronograma, siguientes a la fecha de su publicación en las vitrinas de la Universidad. El recurso de reconsideración debe contener los argumentos de hecho y de derecho que sustenten la existencia de causales de modificación de la evaluación que afecta al interesado y cumplir con los requisitos de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, debiendo sustentarse acompañando nueva prueba conforme al Art. 208° de la citada ley.
- ART. 98. El Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento, en sesión extraordinaria resolverá los recursos planteados; remitiendo todo lo actuado al Consejo Universitario.
- ART. 99. Sin perjuicio de tramitar, ante el Consejo Universitario, la incorporación de los concursantes ganadores, el Consejo de Facultad y/o Comité de Planeamiento dispondrá la publicación de la Relación de Ganadores, mediante cartel en un lugar visible de la respectiva Facultad, durante tres (03) días calendarios consecutivos.
- ART. 100. Aprobado el informe de Evaluación y el Cuadro de Méritos por el Consejo Universitario, este procede según el caso a ratificar u observar, expidiendo la resolución para los efectos consiguientes.
- ART. 101. Si en el Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento no fue aceptada la reconsideración, el docente podrá interponer recurso de apelación ante el Consejo Universitario, dentro del plazo que se indica en el cronograma, luego de conocer los resultados.
- ART. 102. Si de las acciones que dispone el Consejo Universitario para atender y resolver el recurso impugnativo, resulta no procedente, el Consejo Universitario emitirá la resolución correspondiente. En caso que la petición resulte procedente, el Consejo Universitario puede declarar la nulidad de la evaluación impugnada no afectando los demás resultados ordenando que se reinicie el proceso afectado.
- ART. 103. Los ganadores se incorporarán a la Universidad Nacional de Ucayali, como docentes contratados para el Ciclo Académico 2016 I-II, en las fechas que señale la Resolución de contrato.

CAPITULO XIV

DE LOS PLAZOS Y DEL CRONOGRAMA

ART. 104. El proceso de selección de postulantes del concurso de plazas para Docentes contratados se rige por el siguiente cronograma:

- | | |
|---|----------------------------------|
| a) Publicación de las plazas vacantes | : 01 de marzo de 2016. |
| b) Venta de Bases y recepción de documentos | : Del 01 de marzo al 18 de marzo |
| c) Evaluación Curricular de los Postulantes | : Del 21 al 23 marzo. |
| d) Publicación de Postulantes aptos | : 28 de marzo. |
| e) Clase Modelo | : Del 29 al 31 de marzo. |
| f) Informe de la Comisión Evaluadora | : 01 de abril del 2016 |
| g) Publicación de Resultados | : 01 de abril del 2016. |
| h) Aprobación por Consejo de Facultad
O Comité de Planeamiento | : 05 de abril del 2016 |
| i) Aprobación por el Consejo Universitario | : 07 de abril del 2016. |

CAPÍTULO XV

DEL COSTO Y ENTREGA DE LAS BASES DEL CONCURSO PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LA UNU.

ART. 105. El costo de las Bases del presente concurso es de **S/. 100.00**, el cual será cancelado en Tesorería de la Universidad Nacional de Ucayali. Carretera Federico Basadre Km. 6.00. Pucallpa-Teléfono **061- 579962 - 579813, en el Horario: De 7:00 a 14:00** horas durante las fechas que se indican en el calendario.

ART. 106. En ningún caso la Universidad devolverá los depósitos efectuados, total ni parcialmente.

CAPÍTULO XVI

DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ART. 107 El docente contratado está en la obligación de cumplir estrictamente con el régimen de dedicación del docente previsto en el Artículo 9, incisos: 9.1, 9.2 y 9.3 del **REGLAMENTO DEL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.**

ART. 108. El docente contratado está en la obligación de cumplir estrictamente con los deberes previstos en el Artículo 15, incisos: 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 15.10 y 15.11, del **REGLAMENTO DEL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.**

CAPÍTULO XVII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ART. 109 Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión de Evaluación del proceso de Concurso para plazas Docentes Contratados para el Semestre Académico 2016 - I y II.
- ART. 110. La evaluación externa e interna del concurso se realizará en los ambientes de las respectivas facultades, ubicadas en la ciudad de Pucallpa, campus universitario de la Universidad Nacional de Ucayali: Carretera Federico Basadre Km 6.
- ART. 111. En el caso de declararse desierta la plaza a la que se concursa, porque los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio la facultad procederá a proponer el contrato del docente de acuerdo al perfil profesional requerido.

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA POSTULANTES A LA SEDE-AGUAYTÍA

- ART. 113. Los postulantes para la Sede-Aguaytía, presentarán los expedientes de postulación en el lugar y en las fechas establecidas de acuerdo al Art. 105, y en el horario de 7:00 a 14:00 horas.
- ART. 114 La ubicación física de las Plazas de la Sede-Aguaytía, corresponderá a la mencionada sede.
- ART. 115 **EL JURADO EVALUADOR** para los postulantes a la Sede-Aguaytía, en las Escuelas Profesionales, estará presidido por el decano y a su propuesta por un (01) Docente Principal y un (01) Docente Asociado.
- ART. 116 **LAS EVALUACIONES** se realizarán en la Sede-Aguaytía, en las fechas establecidas de acuerdo al **Art.105** del presente Reglamento.

Anexo 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADEMICO
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES
CICLO ACADEMICO 2016- I y II

SOLICITO:

Señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali
S.P.

Yo,..... identificado
con DNI. N°... de profesión

Domiciliado en.....

ante Usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Teniendo conocimiento que la Universidad de su Rectorado ha convocado a Concurso
Público para acceder a la Docencia Universitaria, solicito se sirva considerarme como
postulante a la plaza.....de la Facultad
de:.....Escuela Profesional de
.....Categoría.....
...dedicación..... y desarrollar las siguientes asignaturas

Debo indicar, Señor Rector, que cumplo con los requisitos mínimos publicados en la convocatoria
y adjunto el expediente debidamente documentado y foliado.

Pucallpa,de..... del 2016.

.....
Firma

DNI.....

Dirección.....

..... Teléfono.....

ANEXO N° 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

VICERRECTORADO ACADEMICO

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES

CICLO ACADEMICO 2016- I y II

FICHA DE INSCRIPCION

I _____
FACULTAD

II _____
ESCUELA PROFESIONAL

III _____
ESPECIALIDAD

DATOS PROFESIONALES:

Grados Académicos 1.- _____

2.- _____

3.- _____

Título Profesional _____

Especialidad _____

Datos Personales: _____

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Fecha de Nacimiento: _____

Lugar

Día

Mes

Año

Nacionalidad

Edad

Estado Civil

Sexo

N° D.N.I.

N° C. EsSalud

C. Extranjería

Domicilio: _____

Lugar Calle N°

teléfono

e mail



ANEXO N° 3

FICHA DE DATOS PERSONALES

1. APELLIDO PATERNO.....
2. APELLIDO MATERNO.....
3. 1er. NOMBRE :
4. 2do. NOMBRE :
5. TITULO PROFESIONAL (FECHA Y AÑO).....
6. ESPECIALIZACIÓN (FECHA Y AÑO) :
7. COLEGIATURA (FECHA Y AÑO):
8. ESTUDIOS DE POSGRADO:
 - MAESTRIA (Fecha y año).....
 - DOCTORADO (Fecha y año).....
9. FECHA DE NACIMIENTO :..... N° DNI.....
10. DIRECC. ACTUAL:N° TELEF.
11. N° AUTOGENERADO (ESSALUD).....
12. NOMBRE DE LA A.F.PCUSPP AFP..... FECHA ...
13. N° CTA. CTE. BCO. DE LA NACIÓN.....
14. CORREOELECTRONICO
15. N° CAP (No del cargo)..... Denominación del Cargo.....
16. Código de Plaza..... Categoría y Dedicación.....

N° DE HIJOS DE 00 A 18 AÑOS:

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NAC.

SEXO:

.....
.....
.....

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

N° DNI..... FECHA DE NAC.: EDAD:

NOTA: ES IMPORTANTE PRESENTAR LAS PARTIDAS DE NAC. MATRIMONIO Y/O DELARACIÓN JURADA DE CONVIVENCIA PARA LA RESPECTIVA ACREDITACIÓN.

Pucallpa,..... de..... del 2016

V°B°



V°B°



Oficina Ejecutiva de Personal y Capacitación
Registro

Oficina Ejecutiva de Escalafón y

NOTA:- Del N° 01 al 04 serán acreditados con la partida de nacimiento original y/o legalizado.

- Del N° 05 al 08 serán acreditados con fotocopia del documento original, legalizado por notario o fedateado.

ANEXO N° 4



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADEMICO**

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES
CICLO ACADEMICO 2016- I y II**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER LAS BASES DEL
CONCURSO PÚBLICO**

CONSTE:

Por el presente yo,

Identificado con DNI. N°, que me presento como postulante al
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES CICLO ACADEMICO 2016- I y II
de la Universidad Nacional de Ucayali, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de concurso, ni para contratar con el Estado de conformidad a los dispositivos legales y reglamentarias sobre la materia.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las bases y condiciones del procedimiento de concurso para Contrato de Docentes Ciclo Académico 2016- I y II de la Universidad Nacional de Ucayali

Pucallpa, de.....del 2016.

Nombre y Firma del postulante

DNI N°

ANEXO N° 5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADEMICO

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES
CICLO ACADEMICO 2016 - I y II

DECLARACIÓN JURADA LEGALIZADA DE NO ESTAR
INCURSO EN
INCOMPATIBILIDAD LABORAL NI LEGAL

CONSTE:

Por el presente documento.....

Identificado con DNI. N°, declaro bajo juramento, conocer y aceptar el Reglamento del Concurso y no incurrir en incompatibilidad Laboral y Legal en cuanto a cargo se refiere o promesa de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad en caso de ganar el concurso de la plaza a la que postulo, quedando automáticamente eliminado del concurso, si se comprueba lo contrario.

La presente Declaración Jurada tiene vigencia para el concurso de ingreso a la docencia de la Universidad Nacional de Ucayali con cargo a presentar los documentos expedidos por los organismos respectivos, en caso de ganar el concurso.

Pucallpa, de del 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

VICERRECTORADO ACADEMICO

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES
CICLO ACADEMICO 2016- I y II

DECLARACION JURADA LEGALIZADA DE ESTAR HABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

Conste:

Por el presente documento, yo,
Identificado con DNI. N° declaro bajo
juramento, estar habilitado administrativa y judicialmente, para el ejercicio de la Docencia
Universitaria en la Universidad Nacional de Ucayali, sometiéndome a las responsabilidades en caso
que se compruebe lo contrario, quedando automáticamente eliminado del concurso.

La presente Declaración Jurada tiene vigencia para el Concurso de Ingreso a la docencia de la
Universidad Nacional de Ucayali con cargo a presentar los documentos expedidos por los organismos
respectivos, en caso de ganar el concurso.

Pucallpa, de del 2016 .

ANEXO Nº 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADEMICO

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES
CICLO ACADEMICO 2016- I y II

DECLARACION JURADA LEGALIZADA DE NO TENER
ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

Conste:

Por el presente documento, yo,.....
Identificado con DNI. N° declaro bajo juramento, no tener antecedentes penales, ni judiciales, ni tener procesos judiciales contra la Universidad Nacional de Ucayali ni otras Universidades del país. Quedando automáticamente eliminado del concurso, si se comprueba lo contrario.

La presente Declaración Jurada tiene vigencia para el concurso de ingreso a la docencia de la Universidad Nacional de Ucayali con cargo a presentar los documentos expedidos por los organismos respectivos, en caso de ganar el concurso.

Pucallpa,.....de..... del 2016.

ANEXO N° 8



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADEMICO

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES
CICLO ACADEMICO 2016- I y II

DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

CONSTE:

Por el presente yo,

.....

Identificado con DNI. N°, declaro bajo juramento, gozar de BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL, conforme estipula las Bases del Concurso Público para Contrato de Docentes Ciclo Académico 2016- I y II, de la Universidad Nacional de Ucayali. En caso de ganar el concurso me comprometo presentar el Certificado Médico de buena salud física y mental, otorgada por la entidad correspondiente, caso contrario quedando automáticamente eliminado del concurso, si se comprueba lo contrario.

Pucallpa,.....de..... del 2016.

Nombre y Firma del postulante

DNI N°

ANEXO N° 9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADEMICO

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES
CICLO ACADEMICO 2016 - I y II

DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL
CONCURSO SON AUTÉNTICOS Y LEGALES

Conste:

Por el presente documento, yo,.....
Identificado con Documento Nacional de Identidad, DNI. N°.....
DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información que se encuentra en el expediente de postulación al concurso de plazas docentes de la Universidad Nacional de Ucayali, se sujeta a la verdad, sujetándose a las disposiciones establecidas en el Art. N° 41 y 42 y demás aplicables de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de la acción penal en caso de comprobarse fraude o falsedad en la Declaración, quedando automáticamente eliminado del concurso si se comprueba lo contrario.

Pucallpa,de del 2016.

ANEXO N° 10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

VICERRECTORADO ACADEMICO

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES CICLO ACADEMICO 2016- I y II

De conformidad al Reglamento del Concurso Público de Docentes para el Ciclo Académico 2016 –I y II, referido a la Evaluación Interna, la Evaluación del Silabo comprende **05 puntos**.

DISEÑO DEL SÍLABO

I. CARATULA

II. SUMILLA:

III. DATOS GENERALES:

Nombre de la asignatura :
 Código del Curso :
 Año de Estudios :
 Créditos :
 Total de Horas semestrales :
 No Total de horas por semana : TEORÍA
 PRÁCTICA
 LABORATORIO:
 Fecha de inicio :
 Fecha de término :
 Duración :
 Pre –requisito :
 Profesor responsable :
 Profesores colaboradores :
 Profesores invitados :

IV. OBJETIVOS O COMPETENCIAS GENERALES:

Señalar los resultados de aprendizaje, metas globales o logros que alcancen los estudiantes. Deben expresar el desempeño de las capacidades, habilidades, destrezas, competencias y actitudes de dimensión amplia que los estudiantes serán capaces de demostrar haber adquirido.

V. PROGRAMACION DE CONTENIDOS: (ejemplo)

Primera Unidad Didáctica:

1. Duración : Semanas
2. Objetivos o Competencias específicas
3. Contenidos programados por Capítulos o unidades:

Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales
INTRODUCCIÓN 1. Definición y objeto de la Psicología. 2. Objetivos de la Psicología	<ul style="list-style-type: none"> • Induce los caracteres de los objetos y fenómenos físicos y psíquicos. •Elabora las definiciones de observación, descripción, explicación, control, predicción y mejoramiento de la conducta humana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Critica las definiciones de Psicología. • Valora el Objeto de la Psicología como ciencia. • Propone nuevos ejemplos que ilustren los objetivos de la Psicología como ciencia.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Teoría:

Fecha	Tema	Actividad	Responsable

- Actividad Práctica:

* La actividad práctica puede incluirse como "Guía de Práctica"

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

A fin de lograr un mejor desarrollo del aprendizaje, se emplearán permanentemente las siguientes estrategias metodológicas: Ejemplo:

- a. Conferencia o clase modelo
- b. Análisis de lecturas
- c. Dinámica grupal
- d. Prácticas individuales
- e. Evaluación y análisis de resultados
- f. Seminarios, etc.

VIII.- MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

Se da a conocer los principales medios y materiales educativos que se utilizarán para la adquisición de los aprendizajes. Ejemplo: pizarra, videos, etc.

IX.- INDICADORES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Evaluación de resultados: Indicar pesos ponderados

Sistema de calificación: escala vigesimal (0 – 20)

Exámenes parciales: Teoría o Práctica

Exámenes finales:

Seminarios

Laboratorios

2. Evaluación: (según reglamento).

X.- BIBLIOGRAFIA

Deben incluirse 2 ó 3 textos obligatorios con una antigüedad de cinco años como máximo y textos de consulta.

ANEXO N° 11

**VICE RECTORADO ACADEMICO
CONCURSO PUBLICO DE PERSONAL DOCENTE PARA CONTRATO
CICLO ACADEMICO 2016- I y II**

TABLA DE PUNTUACIÓN

I.- ASPECTO EXTERNO (PUNTAJE MÁXIMO 70)

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO	CALIFICACION
			TOTAL
1	Se consideran, el Título Profesional y Grados en forma acumulativa	MÁXIMO 20.00 PUNTOS	
	1.1. Grado Académico		
	Doctor	8,00	
	Maestro	4,00	
	Bachiller	1,00	
	1.2. Título Profesional		
	Título Profesional	5,00	
	Otro Título o Título de Segunda Especialidad	2,00	
2	Actualización y Capacitación Académica (En Instituciones universitarias)	MÁXIMO 07.00 PUNTOS	
	2.1. Estudios formales conducentes a grados avanzados sin diploma		
	-A grado académico de doctor (0.50 por ciclo)	2.00	
	-A grado académico de Magister o Maestría (0.25 por ciclo)	1.00	
	-A Estudios de Segunda Especialidad (0.25 por ciclo)	1.00	
	2.2. Curso de Capacitación o actualización en los últimos 5 años		
	-Diplomados (0.50 por Diplomado)	1.00	
	Por cada 60 horas académicas acumuladas (0.5 puntos)	1.00	
3	2.3. Estadías de perfeccionamiento en los últimos 5 años		
	- En el país (0.25 punto por mes)	0.50	
	- En el extranjero (0.50 punto por mes)	0.50	
	Experiencia en docencia universitaria de Pre y Post Grado, son sumativos	MÁXIMO 10.00 PUNTOS	
3	3.1. Experiencia en docencia en Pre Grado		
	-0,5 Por Semestre Académico	7,00	
	3.2. Actividades lectivas universitarias (máximo 1.00 punto)		
	- Post Grado (0.50 punto por curso)	1,00	
	3.3. Experiencia Docente en la propia Universidad (máximo 2,00 punto)		
	0.25 punto por ciclo dictado	2,00	
4	Experiencia profesional no docente por año	MÁXIMO 06.00 PUNTOS	
	4.1. Tiempo de experiencia profesional		
	0.5 puntos por año de ejercicio profesional	4.00	
	4.2 Responsabilidades.		
	- Gerente, Director o equivalente (0,5 por cargo)	1.00	
	-Sub Gerente, Sub Director o equivalente (0,25 por cargo)	1.00	

5	Responsabilidades Universitarias (Por cargo)	MÁXIMO 08.00 PUNTOS	
	5.1 Académico (El puntaje es acumulativo)		
	- Rector o Presidente de Comisión Organizadora	3,00	
	- Vicerrector o Vice Presidente de Comisión Organizadora	2,00	
	- Director Universitario	1,00	
	- Decano o Director de Centro Superior de Post Grado	1,00	
	- Director de Escuela Profesional o coordinador de sede	0,75	
	- Director de Institutos de Investigación	0,75	
	- Jefe de Departamento Académico	0,75	
	- Jefe de Laboratorio Especializado	0,50	
5.2 Administrativas (se califica el más alto)			
-Secretario General	1,00		
-Jefe de Oficina Central Universitaria	1,00		
- Secretario de Facultad	0,50		
- Jefe de Oficina de Facultad	0,50		
5.3 Extensión Universitaria y Proyección Social (Certificadas por la Dirección de Extensión y Proyección Social)			
- Organizador (0.25 Por Actividad)	1,00		
- Ponente (0.25 Por Actividad)	2,00		
- Orientación Vocacional a Colegios (0.25 Por Actividad)	0,50		
6	Producción Intelectual e Investigación (Los últimos 10 años)	MÁXIMO 10.00 PUNTOS	
6.1. Publicaciones Docentes (máximo 6.00 puntos)			
- Libros, textos; editorial reconocida y con depósito de Ley (2.00 punto por libro)	4,00		
-Separatas por curso dictado, guías de prácticas, guías de laboratorio, etc. (0.25 punto por documento)	2,00		
6.2. Investigación científica (máximo 4.00 puntos)			
- Alcance Nacional/Internacional (Artículos, Informes o reportes) publicadas en revistas universitarias o especializadas. (1.00 punto por cada uno)	4,00		
7	Participación en Certámenes y Congresos, en los últimos 05 años.	MÁXIMO 06.00 PUNTOS	
7.1 Ponente, autor o Coautor (1.00 puntos por trabajo)	3,00		
7.2 Organizador (1.00 puntos por certamen)	2,00		
7.3 Asistente (0.50 puntos por certamen)	1,00		
8	Afiliación a Instituciones Académicas y Científicas	MÁXIMO 01.00 PUNTO	
8.1 Directivo ,fundador o miembro activo	1,00		
9	Distinciones Honoríficas	MÁXIMO 01.00 PUNTO	
- Condecoraciones otorgadas por el congreso de la República	1,00		
- Doctor Honoris Causa	1,00		
-Reconocimiento de Institución universitaria y no universitaria	1,00		
-Profesor Honorario	1,00		
-Profesor Emérito	1,00		
-Premio Internacional	1,00		
- Premio Nacional	1,00		
- Invitaciones de Universidades. Extranjeras. Profesor Visitante	1,00		
10	Conocimiento de uno o más idiomas/lenguas adicionales	MÁXIMO 01.00 PUNTO	
10.1 Inglés, Portugués, Lengua Nativa u otros.	1,00		
PUNTAJE OBTENIDO			

ANEXO N° 12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADEMICO
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES
CICLO ACADEMICO 2016 -I y II
EVALUACIÓN DEL ASPECTO INTERNO

EVALUACIÓN DEL PLAN DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PLAZA A QUE POSTULA:.....

CONDICION: Contratado

FACULTAD:

ESCUELA PROFESIONAL:

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

De conformidad al reglamento del Concurso Público de docente **Ciclo Académico 2016 - I y II**, referido a la evaluación interna, la evaluación del plan de la sesión de aprendizaje modelo comprende **10 puntos de los siguientes ítems:**

INDICADORES	PUNTAJE
PLANE SESION DE APRENDIZAJE	
1. ESTRUCTURA BASICA (02 puntos)	
1.1 Contiene el tratamiento de las siguientes fases: inicio o introducción, adquisición práctica y/o teórica de los aprendizajes, aplicación o transferencia de los aprendizajes, retroalimentación y evaluación de los aprendizajes previstos.	
1.2 Tiene un desarrollo articulado, coherente de las diversas fases del plan.	
2. LOGROS DE APRENDIZAJE (01 punto)	
2.1 Establece las capacidades, actitudes y conocimientos que quiere lograr en esta sesión de aprendizaje.	
3. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA CLASE (03 punto)	
3.1 Considera acciones para promover que los alumnos relacionen los saberes previos con los nuevos aprendizajes.	
3.2 Propone algunas acciones y procedimientos que promuevan proceso de aprendizaje :observar, descubrir, inferir, experimentar, investigar, analizar, sintetizar, etc.	
3.3 Incluye la aplicación de acciones para consolidar los aprendizajes esperados.	
4. MATERIALES EDUCATIVOS (01 punto)	
4.1 Propone el uso de recursos bibliográficos, visuales, auditivos y manipulativos que favorecen el desarrollo de las capacidades, actitudes y conocimientos.	
4.2 Considera el uso de recursos y materiales educativos de acuerdo a las características del estudiante y su contexto.	
5. EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES (03 puntos)	
5.1 Presenta indicadores de evaluación para comprobar los aprendizajes previstos	
5.2 Propone instrumentos para evaluar la(s) capacidad(es), actitud(es) o conocimientos previstos	
Puntaje Total	

EVALUADORES

Nombre yApellidos:..... Firma.....

Nombre yApellidos:..... Firma.....

Nombre y Apellidos:..... Firma.....

Fecha:.....

ANEXO N° 13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADEMICO
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES
CILO ACADEMICO 2016 - I y II
EVALUACION DEL ASPECTO INTERNO
EVALUACION DE CLASE MODELO

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PLAZA A QUE POSTULA:.....

CONDICION: Contratado

FACULTAD:

ESCUELA PROFESIONAL:

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

De conformidad al Reglamento del Concurso Público de Docentes Ciclo Académico 2016 - I y II, referido a la evaluación interna, la evaluación de la **clase modelo comprende 20 puntos de los siguientes ítems:**

INDICADORES	PUNTAJE
CLASE MODELO	
1. LOGROS DE APRENDIZAJE (04 puntos)	
1.1 Informa a los estudiantes los aprendizajes que se espera lograr	
1.2 Ejecuta la sesión teniendo en cuenta las capacidades, actitudes y conocimientos previstos en el plan	
2. CONTENIDO DEL AREA CURRICULAR (04 puntos)	
2.1 Demuestra dominio del tema durante la sesión	
2.2 Desarrolla el tema de la sesión o clase con claridad y precisión	
3. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA CLASE (05 puntos)	
3.1 Aplica estrategias para recoger los conocimientos y experiencias previas de los estudiantes y lo relaciona con los nuevos conocimientos	
3.2 Desarrolla las actividades de aprendizaje en forma amena e interesante, manteniendo la atención y motivación de sus estudiantes durante la clase	
3.3 Propicia la participación de los estudiantes a nivel individual y grupal	
3.4 Ejecuta algunas de estas estrategias y procedimientos para promover procesos de aprendizaje: observar, descubrir, inferir, investigar, experimentar, analizar y sintetizar	
3.5 Aplica estrategias para consolidar los aprendizajes desarrollados en la clase	
4. CLIMA PARA EL APRENDIZAJE (03 puntos)	
4.1 Demuestra altas expectativas, el interés respecto al aprendizaje de sus estudiantes	
4.2 Apoya a los estudiantes que muestran dificultad en sus aprendizajes	
4.3 Escucha con atención e interés las opiniones y apreciaciones de sus estudiantes	
5. MATERIALES EDUCATIVOS (02 puntos)	
5.1 Utiliza adecuadamente recursos y materiales educativos de diversos tipos para alcanzar los aprendizajes previstos	
6. EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES (02 puntos)	
6.1 Utiliza instrumentos de evaluación previstos en el plan de sesión de aprendizaje	
6.2 Promueve la participación del estudiante en la evaluación de sus aprendizajes	
PUNTAJE TOTAL	

EVALUADORES

Nombre y Apellidos:..... Firma.....

Nombre y Apellidos:..... Firma.....

Nombre y Apellidos:..... Firma.....

Fecha:.....

ANEXO N° 14

**CUADRO GENERAL DE PLAZAS DE DOCENTE
POR FACULTADES**

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

N°	COD/ PLAZA	CAT/DED	ASIGNATURA	REQUISITOS
1	8A	PP/TC	NEMATOLOGÍA	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Agrónomo, con grado académico de Doctor. EXPERIENCIA: Art. 44 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			PRODUCCIÓN DE SEMILLAS	
			COORDINADOR AGUAYTIA	
2	9A	ASOC/DE	TECNOLOGIA E INDUSTRIAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Agroindustrias y/o Ingeniero en Industrias Alimentarias, con grado académico de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			ENVASES Y EMBALAJES EN AGROINDUSTRIAS	
			FUNDAMENTOS Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	
			CIRCUITOS Y MÁQUINAS ELECTRICAS	
			REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS	
3	15A	AUX/DE	INGENIERIA DE ALIMENTOS AGROINDUSTRIALES II	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Agroindustrial y/o Ingeniero en Industrias Alimentarias, con grado académico de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			SIMULACION DE PROCESOS	
			MECÁNICA DE FLUIDO	
			INGENIERIA DE ALIMENTOS AGROINDUSTRIALES I	
			DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES	
			ANÁLISIS SENSORIALES DE ALIMENTOS	
4	16A	AUX/TC	PANIFICACIÓN INDUSTRIAL	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Agroindustrial y/o Ingeniero en Industrias Alimentarias, con grado académico de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II..
			TECNOLOGIA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	
			FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
			TECNOLOGÍAS DE AZÚCAR Y DERIVADOS	
			TECNOLOGÍA DE ACEITES Y GRASAS	
5	18A	AUX/DE	TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS LÁCTEAS	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Agroindustrial y/o Ingeniero en Industrias Alimentarias, con grado académico de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			TÉCNICA Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS	
			CONTROL DE CALIDAD	
			TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS CÁRNICAS	
			MARKETING EN LA AGROINDUSTRIA.	
			TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	
6	19A	AUX/DE	TECNOLOGIA E INDUSTRIAS DE GRANOS CEREALES Y RAÍCES	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Agroindustrial y/o Ingeniero en Industrias Alimentarias, con grado académico de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS AGROINDUSTRIALES	
			INGENIERIA DE FERMENTACIÓN Y ENZIMAS.	

			TECNOLOGÍA E INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AMAZÓNICOS.	
			INGENIERIA DE ALIMENTOS AGROINDUSTRIALES III	
			TRATAMIENTO DE AGUAS Y BEBIDAS	
7	37A	AUX/DE	QUIMICA GENERAL (Pucallpa)	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Químico, con grado académico de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			QUIMICA GENERAL (Aguaytía)	
			QUIMICA ORGÁNICA (Pucallpa)	
			QUIMICA ORGÁNICA (Aguaytía)	
8	38A	AUX/DE	BIOTECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Agroindustrial y/o Ingeniero en Industrias Alimentarias, con grado académico de Maestro o Magister EXPERIENCIA: Acreditar un año de docencia universitaria y cinco (05) años de ejercicio profesional.
			MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	
			FISICO QUIMICA DE ALIMENTOS	
			BIOQUIMICA DE ALIMENTOS	
			MÉTODOS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS	
			TESIS II	
9	22A	JP/TC	ZOOTECNIA GENERAL	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Agrónomo. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			ENTOMOLOGIA AGRÍCOLA	
			GANADERIA TROPICAL	
			PASTOS Y FORRAJES	
			MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	
			PROPAGACIÓN DE PLANTAS	
10	23A	JP/TC	BOTÁNICA GENERAL	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Agrónomo. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	
			MANEJO DE PASTOS	
			CONTROL DE MALEZAS	
			FRUTICULTURA	
			FISIOLOGÍA VEGETAL	
11	24A	JP/TP (20 horas)	OLERICULTURA	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Agrónomo. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			REPRODUCCIÓN ANIMAL	
			BIOLOGIA GENERAL	
			ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	

**FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE**

N°	COD/ PLAZA	CAT/DED	ASIGNATURA	REQUISITOS
1	32 FAM	AUX/DE	Introducción a la Ingeniería Ambiental (A), y Derecho Ambiental (A), Contaminación del aire y acústica (A), Diseño de Relleno Sanitario (A) y Toxicología y Salud Ambiental (A), Gestión Ambiental de residuos sólidos (A).	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Ambiental con grado e Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
2	36 FAM	AUX/DE	Recuperación de áreas degradadas (F-E), Forestal y Ornamentación Urbana (F-E), Fauna Silvestre (F) y Manejo de Fauna Silvestre (F).	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Forestal o afines con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
3	35 FAM	AUX/DE	Contaminación radiológica y electromagnética (A), Riesgos ambientales y desastres naturales (A), Modelamiento y Simulación Ambiental (A), Lenguaje y programación (A)	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Ambiental con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
4	9 FA	JP/TC	Entomología Forestal, Patología Forestal y Suelos forestales, Contaminación y remediación de suelos.	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Forestal. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II..

N°	COD/ PLAZA	CAT/DED	ASIGNATURA	REQUISITO
1	18FA	ASOC/DE	Química general (A)	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Químico con grado de Doctor, Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Química general (F)	
			Química analítica (F)	
			Química Analítica (A)	
			Química inorgánica (A)	
2	22FA	ASOC/DE	Preservación y secado de la madera	PERFIL: Título profesional de Ingeniero forestal con grado de Doctor, Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Dendroenergía	
			Secado de la madera	
			Aserrío de la madera	
			Paneles de madera y derivados	
3	17FA	ASOC/DE	Matemática básica	PERFIL: Licenciado en Matemática o Ingeniero con grado de Doctor, Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II..
			Matemática II	
			Estadística básica (A)	
			Estadística básica (F)	
			Matemática I (F)	

			Matemática I (A)	
4	29FA	ASOC/DE	Seguridad, higiene industrial y medio ambiente	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Ambiental con grado de Doctor, Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II..
			Contaminación y tratamiento del agua	
			Diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales	
			Procesos industriales y tecnologías limpia	
			Seguridad Industrial	
5	19FA	JP/TC	Productos forestales de transformación mecánica	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Forestal. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II..
			Productos forestales de transformación química	
			Diseño y acabados de muebles	
			Aserrío de la madera	
			Diseño estructural de la madera	
			Tecnología de las producción forestal	

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MANEJO FORESTAL

N°	COD. PLAZA	CAT/ DED	CURSO	REQUISITOS
1	27FA	AUX/ DE	Extensión Forestal Metodología del Estudio Agroforestería Bionegocios Forestales y de Fauna Silvestre Inglés	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Forestal con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II..
2	28FA	JP/ TC	Fisiología Vegetal Biología General (FyA) Dibujo de Ingeniería Sist. de Infor. Geográfica Hidrología y Manejo de Cuencas	PERFIL: Ingeniero Forestal, colegiado y habilitado EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II..

ESCUELA DE ENFERMERÍA
DEPARTAMENTO MÉDICO QUIRÚRGICO Y MATERNO INFANTIL – DMQ y MI 2016-I

Nº	PLAZA	CATEG. DEDIC	ASIGNATURA	REQUISITOS
1	6CS	ASOC/DE	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Adulto Mayor - Casa del Adulto Mayor-Manantay	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Doctor, Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Investigación en Enfermería (Tesis I)	
			Seminario I	
2	13CS	AUX/T.C	Anatomía y Fisiología Humana II. (Enfermería)	PERFIL: Título profesional de Médico Cirujano con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Fisiología Humana (Escuela de Psicología)	
3	15CS	AUX/T.C	Internado Clínico Hospital Regional de Pucallpa	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Seminario I	
4	17CS	AUX/T.C	Atención de Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria. - Comunidad.	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
5	18CS	AUX/TP20H	Internado Clínico Hospital Amazónico de Yarinacocha	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
6	19CS	AUX/TP20H	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Adulto Mayor - Medicina HRP.	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
7	20CS	AUX/TP20H	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Adulto Mayor - Cirugía HRP.	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
8	21CS	AUX/TP20H	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Adulto Mayor - Emergencia HRP.	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
9	22CS	AUX/TP20H	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Adulto Mayor - Medicina HAY.	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
10	23CS	AUX/TP20H	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Adulto Mayor - Cirugía HAY.	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister.
11	24CS	AUX/TP20H	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Adulto Mayor - Sala de Operaciones HAY.	EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.

12	25CS	AUX/TP20H	Atención de Enfermería en Salud de la Mujer y Recién Nacido. - Gineco Obst. HRP.	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
13	26CS	AUX/TP20H	Atención de Enfermería en Salud de la Mujer y Recién Nacido. - Neonatología H.R.P.	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
14	27CS	AUX/TP20H	Enfermería Básica I	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister.
15	28CS	AUX/TP20H	Atención de Enfermería en Salud de la Mujer y Recién Nacido. - Neonatología H.A.Y.	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
16	29CS	AUX/TP20H	Atención de Enfermería en Salud de la Mujer y Recién Nacido. - Neonatología EsSalud	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
17	30CS	AUX/TP20H	Atención de Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria. - Comunidad.	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
18	31CS	JP/DE	Enfermería Básica I	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Atención de Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria. - Comunidad.	
19	32CS	JP/DE	Atención de Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria. - Comunidad.	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Adulto Mayor - Comunidad	

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA 2016-I

N°	PLAZA	CATEG/ DED.	ASIGNATURA	REQUISITOS
1	12CS	AUX.TC.	Métodos y técnicas de la observación y entrevista psicológica.	PERFIL: Título profesional de Psicólogo con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Psicología de la conducta y comportamiento	
2	14CS	AUX.TC.	Psicología del adulto y adulto mayor	PERFIL: Título profesional de Psicólogo con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Psicología de la Personalidad	
3	33CS	JP/DE	Metodología de la Investigación Científica	PERFIL: Título profesional de Psicólogo EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
4	44CS	AUX/TC.	Psicología del aprendizaje	PERFIL: Título profesional de Psicólogo con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Psicología del niño, adolescente y de la juventud.	
5	45CS	AUX/TC	Atención de Salud de la Mujer y recién nacido - comunidad	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Enfermería con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
6	46CS	AUX/TC.	Psicología de la conducta y comportamiento humano	PERFIL: Título profesional de Psicólogo con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
7	47CS	AUX./TP 20 horas	Psicología.	PERFIL: Título profesional de Psicólogo con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.

ESCUELA DE MEDICINA HUMANA

N°	COD. PLAZA	CATEG/ DEDIC.	ASIGNATURA	REQUISITOS/PERFIL EXP.
1	8 MH	ASOC/TC	Biología Celular y Molecular Bioquímica	PERFIL: Título Profesional Médico Cirujano, con grado de doctor, maestro o magister, certificada en Biología y Bioquímica. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
2	11 MH	AUX/TC	Cirugía I y II Medicina I y II	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
3	12 MH	AUX/TC	Pediatría I y II Farmacoterapia I y II Farmacología	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, y especialidad Gastroenterología (Disponibilidad de campo clínico) EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
4	13 MH	AUX/TC	Geriatría Farmacoterapia I y II Farmacología Medicina I y II	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, y especialidad en Geriatría (Disponibilidad de campo clínico) EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
5	15 MH	AUX/TC	Biología Celular y Molecular Bioquímica Microbiología y Parasit Laboratorio Clínico	PERFIL: Título Profesional de Biólogo o Microbiólogo, con grado de maestro o magister EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
6	16 MH	AUX/TC	Cirugía I y II	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialidad Neurocirugía. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
7	17 MH	AUX/TC	Anatomía I y II Cirugía I y II	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialidad Torácica. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
8	18 MH	AUX/TC	Salud Comunitaria Asist. Internista en Salud Introducción Adm. Atención Integral a la Comunidad y Gestión Empresarial	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialidad Salud Familiar. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
9	19 MH	AUX/TC	Cirugía I y II Anatomía I y II	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialidad Cirugía General. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
10	20 MH	AUX/TC	Cirugía I y II Anatomía I y II	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
11	21 MH	AUX/TC	Farmacología Medicina I y II	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialidad Cardiología. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
12	22 MH	AUX/TC	Farmacología Medicina I y II	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialidad Gastroenterología. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.

13	23 MH	AUX/TC	Medicina I y II Farmacoterapia I Patología General y Especial. Histología Humana	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialidad Anatomía, Patología y/o Medicina Interna. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
14	24 MH	AUX/TP	Metodología de la Investigación	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
15	25 MH	AUX/TP	Medicina Tropical e Infectología	PERFIL: Título Profesional de Médico Infectólogo, con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
16	26 MH	AUX/TP	Sexualidad Humana	PERFIL: Título Profesional de Médico Gineco-Obstetra, con grado de maestro o magister, con especialidad en Infertilidad y Reproducción. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
17	27 MH	AUX/TP	Medicina I y II Farmacoterapia I y II	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialidad Endocrinología. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
18	28 MH	AUX/TP	Medicina I y II Farmacología	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialidad Neumología. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
19	29 MH	AUX/TP	Embriología y Genética Histología Humana	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialista en Reproducción y fertilidad. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
20	30 MH	AUX/TP	Ecología Básica	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialidad en Salud Pública. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
21	31 MH	AUX/TP	Cirugía I y II	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialidad en Cirugía. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
22	32 MH	AUX/TP	Farmacología	PERFIL: Título Profesional de Médico Internista, con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
23	33 MH	AUX/TP	Proyecto de Investigación	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialidad en Investigación. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
24	34 MH	AUX/TP	Microbiología y Parasitología	PERFIL: Título Profesional de Médico Internista, con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
25	35 MH	AUX/TP	Seminario I y II	PERFIL: Título Profesional de Médico Cirujano, con grado de maestro o magister, con especialidad en Investigación. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
26	36 MH	AUX/TP	Medicina I y II	PERFIL: Título Profesional de Médico Internista, con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II

27	37 MH	AUX/TP	Medicina I y II	PERFIL: Título Profesional de Médico Internista, con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
28	38 MH	AUX/TP	Inglés Básico Inglés Intermedio	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación con especialidad de Idioma Ingles, con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
29	39 MH	J/P	Anatomía Humana	PERFIL: Título Profesional en Medicina Humana. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.

ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	CÓD. DE PLAZA	CATEG/ DED.	ASIGNATURA	REQUISITOS
1	1 ISC	ASOC/DE	Estructura de datos avanzados, Diseño de sistemas	PERFIL: Ingeniero de Sistemas o afín con grado de Doctor, Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Algoritmo y estructura de datos Análisis de sistemas,	
2	7 ISC	AUX/TC	Seminario II Métodos numéricos, Administración de servidores	PERFIL: Ingeniero de Sistemas o afín con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Modelo y simulación de sistemas Desarrollo de soluciones en software libre Inteligencia artificial y sistemas expertos	
3	9 ISC	AUX/TC	Introducción a la ingeniería de sistemas Sistema operativos Negocios electrónicos	PERFIL: Ingeniero de Sistemas o afín con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Metodología de sistemas blandos Auditoria y seguridad informática	
4	10 ISC	AUX/TC	Modelamiento de base de datos Taller de desarrollo	PERFIL: Ingeniero de Sistemas con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Administración de base de datos Proyecto de redes Sistema de información gerencial	
5	11 ISC	AUX /TC	Física II Micro controladores,	PERFIL: Ingeniero Electrónico o afín con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Física I Seguridad informática	
6	12 ISC	AUX/TC	Metodología de la Investigación Científica Estadística Aplicada	PERFIL: Ingeniero de Sistemas o afín con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Micro Economía Ingeniería Económica Formulación y Evaluación de Proyectos	
7	13 ISC	AUX/TC	Matemática III Sistemas digitales,	PERFIL: Ingeniero Electrónico o afín con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Física III Ecuaciones diferenciales Estadística básica	
8	14 ISC	AUX/TP-20H	Metodología del Estudio Dinámica de Sistemas Rediseño y reingeniería de negocios	PERFIL: Ingeniero de Sistemas o afín con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Álgebra lineal Sistemas distribuidos Introducción a la administración y gestión empresarial	
9	21 ISC	ASOC / TC	Dibujo de ingeniería asistido por computadora Seminario I Gestión de proyectos informáticos	PERFIL: Ingeniero de Sistemas o afín con grado de Doctor, Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Técnicas de programación, Derecho informático	

			Planeamiento estratégicos de sistemas de información	
10	22 ISC	AUX / TC	Programación orientada a objetos I Proyectos en ingeniería de sistemas	PERFIL: Ingeniero de Sistemas o afín con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Programación orientada a objetos II Ingeniería de software Seguridad informática	
12	23 ISC	AUX / TC	Matemática I Sociología	PERFIL: Licenciado en Matemática, Lic. En Matemática o Física e Informática o afín con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Matemática II Defensa Nacional	
13	26 ISC	AUX / TP-20H	Programación en ingeniería Matemática básica	PERFIL: Ingeniero de Sistemas o afín con grado de Maestro o Magister EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Ecología básica Identidad e interculturalidad	

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERIA CIVIL

N°	CÓD. DE PLAZA	CATEG/D ED.	ASIGNATURA	REQUISITOS
1	03ISC	ASOC/TC	ESTATICA CAMINOS I MECANICA DE SOLICOS I HIDROLOGIA SUPERFICIAL E ING. DE DRENAJE DINAMICA CAMINOS II PAVIMENTOS (GA, GB)	PERFIL: Ingeniero de Ingeniero Civil con grado de Doctor, Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
2	02ISC	ASOC/TC	SEMINARIO DE TESIS ESTADISTICA BASICA (GA, GB) INVESTIGACION DE OPERACIONES II (A) FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS ESTADISTICA APLICADA (GA, GB) ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN OBRAS DE INGENIERIA	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Industrial o afín con grado de Doctor, Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
3	05ISC	AUX/TC	TOPOGRAFIA I (GA, GB) PUENTES CONCRETO ARMADO I TOPOGRAFIA II (GA,GB). CONCRETO ARMADO II DISEÑO ESTRUCTURAL EN ACERO Y MADERA	PERFIL: Ingeniero Civil con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
4	04ISC	AUX/DE	FISICA I (GA, GB, GC) MATEMATICA III (GA, GB) METODOS NUMERICOS FISICA II (GA, GB) MATEMATICA II ECUACIONES DIFERENCIALES	PERFIL: Licenciado en Física o afín, con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
5	06ISC	AUX/TC	MECANICA DE SUELOS I (GA, GB) INSTALACION EN EDIFICACIONES I (GA, GB) DINAMICA DE SUELOS (E) MECANICA DE SUELOS II (GA, GB) INGENIERIA DE CIMENTACIONES	PERFIL: Ingeniero de Ingeniero Civil con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
6	08ISC	AUX/TC	INGENIERIA SISMICA ANALISIS ESTRUCTURAL I MECANICA DE SOLIDOS II ANALISIS ESTRUCTURAL II	PERFIL: Ingeniero Civil con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
7	15ISC	AUX/TP 20H	CONSTRUCCIONES SEMINARIO I GEOLOGIA (GA, GB, GC) SEMINARIO II	PERFIL: Ingeniero Civil con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
8	16ISC	AUX/TP 20H	INGENIERIA DE PROYECTOS I INGENIERIA DE COSTOS ESTRUCTURAS Y CARGAS. SEGURIDAD EN OBRAS DE INGENIERIA (E)	PERFIL: Ingeniero Civil con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
9	17ISC	AUX/TP 20H	TECNOLOGÍA DE CONCRETO PLANIFICACION ESTRATEGICA PLANEAMIENTO, PROGRAMACION Y CONTROL DE OBRAS DE INGENIERIA.	PERFIL: Ingeniero Civil con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.

			TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION	
10	18ISC	JP/TP 20 H	ESTATICA CAMINOS I MECANICA DE SOLICOS I HIDROLOGIA SUPERFICIAL E ING. DE DRENAJE DINAMICA CAMINOS II PAVIMENTOS (GA, GB)	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Civil EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
11	25ISC	ASOC/TP 20H	DIBUJO DE INGENIERIA ASISTIDO POR COMPUTADORA. (GA, GB). PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL GEOMETRIA DESCRIPTIVA (GA, GB) ARQUITECTURA	PERFIL: Arquitecto con grado de grado de Doctor, Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

N°	CÓD. DE PLAZA	CATEG/ DED.	ASIGNATURA	REQUISITOS
1	1-D	PP/TC	- Derecho Civil V-Derecho de Obligaciones - Derecho civil VI – derecho de familia	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Doctor. EXPERIENCIA: Art. 44 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
2	2-D	PP/TC	- Derecho Civil VII – Contratos I Derecho Civil VIII – Contratos II	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado académico de Doctor. EXPERIENCIA: Art. 44 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
3	3-D	PP/TC	- Derecho comercial II - Derecho comercial III	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado académico de Doctor. EXPERIENCIA: Art. 44 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
4	4-D	PP/TC	Derecho civil III - Derechos Reales Principales Derecho Civil IV – Reales de garantía	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado académico de Doctor. EXPERIENCIA: Art. 44 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
5	7-D	ASOC/TC	- Derecho Civil I-Principios y persona. - Derecho Civil II – Acto Jurídico	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Doctor, Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
6	14-D	AUX/TC	- Biología y Anatomía - Medicina Legal Toxicológico Y Psiquiatría Forense	PERFIL: Título profesional de Médico Cirujano o Médico Legista con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
7	15-D	AUX/TP 08H.	- Seminario de derecho minero - Arbitraje Comercial Nacional e Internacional	PERFIL: Poseer Título profesional de Abogado con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
8	16-D	AUX/TC	- Matemática Básica - Computación I - Estadística Básica - Computación II	PERFIL: Poseer Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Matemática, Física e Informática con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
9	17-D	AUX/TC	- Ingles I -Ingles II	PERFIL: Licenciado en Educación, especialidad: Idioma inglés. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
10	18-D	AUX/TP 20H.	- Practica Procesal laboral - Derecho procesal del trabajo	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
11	19-D	AUX/TP 20H.	- Derecho Internacional Privado - Derecho Económico y Bancario	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
12	20-D	AUX/TP	-Criminología	

		20H.	----- - Derecho genético	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
13	21-D	AUX/TP 20H.	- Bases Romanísticas ----- - Derecho Registral y Notarial	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
14	23-D	AUX/TP 08H.	- Derecho de Menores ----- - Derecho de Autor	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
15	24-D	AUX/TP 20H r	- Derecho Tributario I ----- - Derecho Tributario II	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
16	25-D	AUX/TP 20H	- Psicología ----- - Psicología Jurídica	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Psicología con grado de maestro. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
17	26-D	AUX/TP 20H	- Derechos humanos ----- - Oratoria forense	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
18	27-D	AUX/TP 08H.	- Práctica Procesal Penal I ----- - Práctica Procesal Penal II	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
19	28-D	AUX/TP 08H.	- Ciencias políticas ----- - Derecho Natural	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de maestro. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
20	29-D	AUX/TP 08H.	- Seminario de administración de justicia ----- - Derecho Municipal	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
21	30-D	AUX/TP 12H.	- Derecho constitucional comparado ----- - Deontología Forense	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
22	31--D	AUX/TP 12H.	- Legislación Forestal ----- - Derecho Ecológico y del Medio Ambiente	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
23	32-D	JP/TP 20H.	- Derecho Laboral I ----- - Derecho Laboral II	PERFIL: Título profesional de Abogado o Bachiller en Derecho. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
24	33-D	JP/TP 20H.	- Derecho Procesal laboral ----- - Práctica Procesal Civil I	PERFIL: Título profesional de Abogado o Bachiller en Derecho. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
25	34-D	JP/TP 20H.	- Práctica Procesal Penal – I ----- - Práctica Procesal Penal –II	PERFIL: Título profesional de Abogado o Bachiller en Derecho. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
26	35-D	JP/TP 20H.	- Seminario de administración de justicia ----- - Práctica Procesal Civil II	PERFIL: Título profesional de Abogado o Bachiller en Derecho. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
27	36-D	JP/TP 12H.	- Investigación Jurídica ----- - Derecho Civil IV - Derecho Real de Garantías	PERFIL: Título profesional de Abogado o Bachiller en Derecho. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.

28	39-D	ASOC/TC	<ul style="list-style-type: none">- Historia de la Cultura Universal y Peruano- Introducción a la administración y gestión empresarial- Derecho financiero	PERFIL: Poseer Título Profesional de Abogado o Economista con grado de Doctor, Maestro o Magister EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
----	------	---------	--	---

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN

Nº	CÓD./ PLAZA	CAT/DED	ASIGNATURA	REQUISITO
1	2ED	PP/TC	Tesis II	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Educación, especialidad: Lengua y Literatura con grado de doctor. EXPERIENCIA: Art. 44 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Gramática de la Lengua Española I: Morfología	
			Lingüística General	
			Arte, Folklor y literatura	
			Interpretación de Textos Literarios	
2	3ED	AS/DE	Estimulación Temprana I	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, Inicial con grado de doctor, maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Programación Curricular	
			Juegos y canciones recreativas	
			Innovaciones pedagógicas en Educación Inicial	
3	8ED	AUX/TC	Didáctica de Ciencia y Ambiente	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, Inicial con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Formulación y Evaluación de Proyectos	
			Práctica Pre Profesional III	
4	10ED	AUX/TC	Desarrollo Humano	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, especialidad: Filosofía y Psicología con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Desarrollo Humano	
			Desarrollo Humano	
			Problemas de Aprendizaje	
			Problemas de Aprendizaje	
			Psicología	
			Seminario I	
5	12ED	AUX/TP	Educación familiar	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial o Educación Primaria con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Formulación y Evaluación de Proyectos	
6	13ED	AUX/TP	Didáctica de Personal Social	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial o Educación Primaria con grado de maestro o

			Seminario I	magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Didáctica de La Educación Física	
			PPP I	
7	14ED	AUX/TP	Mecánica de Fluidos I	PERFIL: Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Introducción a la topología	
			Estructuras Hidráulicas	
			Mecánica Fluidos II	
8	15ED	AUX/TP	Técnicas de Diagnóstico psicopedagógicos en pre escolar	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Diseño y elaboración de material educativo en Educación	
			Técnicas de Trabajo con padres de familia y Comunidad	
9	16ED	AUX/TP	Historia del Periodismo	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Periodismo con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Lenguaje audio visual	
			Taller de las comunicaciones I	
			Comunicación	
10	17ED	AUX/TP	Aprestamiento II	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			PPP I	
			Tesis II	
11	18ED	AUX/TP	Razonamiento Lógico Matemático	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, especialidad: Matemática Física e Informática con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Razonamiento Matemático Lógico	
			Razonamiento Lógico Matemático	
			PPP III	
12	19ED	AUX/TP	TICs I	

			Desarrollo de Software Educativo	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, especialidad: Matemática Física e Informática con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
13	20ED	AUX/TP	Sociología	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Sociología o Licenciado en Educación, especialidad: Ciencias Sociales-Educación Intercultural con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Sociología	
			Sociología	
			Tesis II	
			Tesis II	
14	21ED	AUX/TP	Teoría de la comunicación	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, especialidad: Lengua y Literatura con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			Teoría de la comunicación	
			Programación Curricular	
			Literatura Universal II	

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y HUMANIDADES

Nº	COD/ PLAZA	CAT/DED	PLAZA/COND	ASIGNATURAS	REQUISITO
1	24ED	AS/DE	01/CONTRATO	Didáctica de Ciencia y Ambiente	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria con grado de doctor, maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
				Experiencia en Aula I	
				Didáctica de Arte	
				Diseño y Elaboración de material educativo	
2	26ED	AUX//DE	01/CONTRATO	Psicología General	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, especialidad: Filosofía y Psicología con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
				Psicología General	
				Psicología General	
				Filosofía y lógica	
				Neurociencia y aprendizaje	
3	27ED	AUX/TC	01/CONTRATO	TICs I	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, especialidad: Matemática, Física e Informática con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
				TICs I	
				Metodología de la Enseñanza de la Informática	
				TICs I	
4	28ED	AUX/TC	01/CONTRATO	Didáctica general	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
				Currículo de Educación Inicial	
				Desarrollo de la educación emocional infantil	
				Innovaciones pedagógicas en Educación Inicial	
5	29ED	AUX/TC	01/CONTRATO	Gramática Inglesa Morfología	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, especialidad Idioma Inglés con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
				Basic I	
				Gramática Inglesa III: Morfosintaxis	
				Taller de conversación lectura y redacción en Inglés	
				Inglés-I	
6	30ED	AUX/TC	01/CONTRATO	Basic III	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, especialidad Idioma Inglés con grado de maestro o magister.

				Basic V	EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
				Literatura Inglesa I	
				Ingles con Propósitos Específicos	
7	31ED	AUX/TC	01/CONTRATO	Didáctica General	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, especialidad Idioma Inglés con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
				Didáctica aplicada al idiomas Ingles I	
				Inglés Intermedio II	
				Inglés-I	
8	32ED	AUX/TP	01/CONTRATO	Programación Curricular	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, especialidad Idioma Inglés con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
				PPP I	
				Inglés Avanzado II	
				Formulación y Evaluación de Proyectos	
9	33ED	AUX/TP	01/Contratado	PPP III	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, especialidad Idioma Inglés con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
				Fonética y Fonología del Ingles	
10	34ED	AUX/TP	01/CONTRATO	Física	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, especialidad: Matemática, Física e Informática con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
				Física	
				Física	
				Física	
				Análisis Numérico	
11	35ED	AUX/TP	01/CONTRATO	Metodología del estudio	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación con grado de maestro o magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
				Metodología del estudio	
				Metodología del estudio	
				Metodología del estudio	
				Metodología del estudio	
				Seminario I	
12	36ED	AUX/TP	01/CONTRATO	Lógica	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Educación, especialidad: Ciencias Sociales-Educación Intercultural o Filosofía y Psicología con grado de maestro o magister.
				Lógica	

				Lógica	EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
13	37ED	JP/TC	01/CONTRATO	Comunicación	PERFIL: Título Profesional en Ciencias de la Comunicación de Nivel Universitario. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
				Comunicación	
				Historia del Periodismo	
				Redacción periodística I	
				Fotografía II	

}

ESCUELA PROFESIONAL: ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Nº	COD/PLAZA	CATEG/DED.	CURSO	<u>REQUISITO</u>
1	46EACNI	AUX/TC	REALIDAD NACIONAL	PERFIL: Título profesional de Economista con grado de Maestro o Magister EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			MARKETING INTERNACIONAL	
			POLITICA ECONOMICA	
			INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL -GRUPO A y B	
			ECONOMÍA DE LA INTEGRACION	
			ECONOMÍA Y FINANZAS INTERNACIONALES	
2	47EACNI	AUX/TC	ECONOMETRIA I	PERFIL: Título profesional de Economista con grado de Maestro o Magister EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			ADMINISTRACION DE OPERACIONES	
			GERENCIA DE VENTAS	
			ECONOMETRIA II	
			EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	
			MERCADO DE CAPITALES	
			GERENCIA FINANCIERA INTERNACIONAL	
3	39EACNI	AUX/TC	PENSAMIENTO ECONÓMICO GRUPO A y B	PERFIL: Título profesional de Economista con grado de Maestro o Magister EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			ECONOMÍA INTERNACIONAL I	
			ECONOMÍA AMBIENTAL GRUPO A y B	
			ECONOMIA INTERNACIONAL II	
			SEMINARIO DE ANALISIS ECONÓMICO FINANCIERO PARA LAS DECISIONES EMPRESARIALES	
4	37EACNI	AUX/TC	FINANZAS EMPRESARIALES I	PERFIL: Título profesional de Economista con grado de Magister EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			FORMULACION DE PROYECTOS	
			EVALUACION DE PROYECTOS	
			SEMINARIO I	
			SEMINARIO II	

ESCUELAS PROFESIONALES: ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	COD/ PLAZA	CATEG/ DED	ASIGNATURA	<u>REQUISITOS</u>
1	9EAC	ASOC/DE	MATEMATICA BASICA GRUPO A y B- Economía y Negocios internaciones	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Matemática con grado de Doctor o Magister. EXPERIENCIA: Acreditar 03 años de EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			MATEMATICA BASICA GRUPO A y B - Administración	
			MATEMATICA II	
			MATEMATICA I GRUPO A y B - Economía y Negocios internaciones	
			MATEMATICA I GRUPO A y B- Administración	
2	15EAC	ASOC/TP	GERENCIA ESTRATEGICA	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Administración con grado de doctor o magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			SEMINARIO DE MICRO FINANZAS	
			GERENCIA DE MARKETING	
			SEMINARIO I	
			SEMINARIO II	
3	19EAC	AUX/TC	ESTADISTICA APLICADA - Economía y Negocios internaciones	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Estadística o Licenciado en Matemática con grado de magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II
			ESTADISTICA Aplicada - Administración	
			ESTADISTICA BASICA GRUPOS A y B - Economía y Negocios internaciones	
			ESTADISTICA BASICA GRUPOS A y B - Administración	
4	10EAC	ASOC/TC	COMUNICACIÓN GRUPO A y B - Economía y Negocios internaciones	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Educación especialidad: Lengua y Literatura con grado de Doctor o Magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			COMUNICACIÓN GRUPO A y B – Administración	
			METODOLOGIA DEL ESTUDIO GRUPO A y B - Economía y Negocios internaciones	
			METODOLOGIA DEL ESTUDIO GRUPO A y B – Administración	
			METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION - Economía y Negocios internaciones	
			METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION - Administración	
			IDENTIDAD E INTERCULTURALIDAD - Economía y Negocios internaciones	
			IDENTIDAD E INTERCULTURALIDAD -ADMINISTRACION	
			ETICA GRUPO A y B	

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

N°	COD/PLAZA	CATEG/DED.	ASIGNATURA	REQUISITOS
01	5EAC	PP/TC	ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA (Administración)	PERFIL: Licenciado en Administración con grado de Doctor. EXPERIENCIA: Art. 44 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			GESTIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS (Administración)	
			ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Administración)	
02	9EAC	ASOC/DE	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Administración)	PERFIL: Licenciado en Administración con grado de Doctor, Maestro o Magíster. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL (Administración)	
			DEFENSA NACIONAL (Administración)	
03	10EAC	ASOC/TC	GERENCIA DE MARKETING (Economía)	PERFIL: Licenciado en Administración con grado de Doctor, Maestro o Magíster. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			GERENCIA FINANCIERA (Economía)	
			ÉTICA A Y B (Economía)	
04	20EAC	AUX/TP20H	SEMINARIO DE MICRO FINANZAS (Administración)	PERFIL: Licenciado en Administración con grado de Maestro o Magíster. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			GERENCIA FINANCIERA (Administración)	
05	19EAC	AUX/TC	IDIOMA INGLÉS (Administración, Contabilidad y Economía)	PERFIL: Licenciado en Educación, especialidad Idioma Inglés con grado de Maestro o Magíster EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
06	15EAC	ASOC/TP20H	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (Administración)	PERFIL: Título profesional de Abogado con grado de Doctor Maestro o Magíster EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			ÉTICA A y B (Economía)	
07	21EAC	JP/TC	ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA GERENCIA DE MARKETING	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Administración EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
08	22EAC	AUX/TP20H	MARKETING I y II RECURSOS HUMANOS	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Administración EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
09	23EAC	AUX/TP20H	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PÚBLICA	PERFIL: Título profesional de Licenciado en Administración EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS PUCALLPA

Nº	COD/PLAZA	CATEG/DED.	ASIGNATURA	REQUISITOS
1	42EA	JP/TC	CONTABILIDAD I GRUPO A	PERFIL: Título Profesional de Contador Público. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			CONTABILIDAD I GRUPO B	
			CONTABILIDAD INTERMEDIA GRUPO A	
			CONTABILIDAD INTERMEDIA GRUPO B	
			CONTABILIDAD II GRUPO A	
			CONTABILIDAD II GRUPO B	
			CONTABILIDAD SUPERIOR GRUPO A	
			CONTABILIDAD SUPERIOR GRUPO B	
2	43EAC	JP/TP 20H	NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES GRUPO A	PERFIL: Título Profesional de Contador Público. EXPERIENCIA: Art. 47 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES GRUPO B	
			SEMINARIO DE TESIS I	
			INFORMÁTICA PARA LA CONTABILIDAD GRUPO A	
			INFORMÁTICA PARA LA CONTABILIDAD GRUPO B	
			SEMINARIO DE TESIS II	
3	39EAC	AUX/TC	DOCUMENTACION CONTABLE GRUPO B	PERFIL: Título Profesional de Contador Público con grado de magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			METODOLOGIA DEL ESTUDIO GRUPO A	
			METODOLOGIA DEL ESTUDIO GRUPO B	
			METODOLOG. DE LA INVESTIGACION GRUPO A	
			METODOLOG. DE LA INVESTIGACION GRUPO B	
			SOCIOLOGÍA GRUPO A	
			SOCIOLOGÍA GRUPO B	

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS AGUAYTIA

Nº	COD/PLAZA	CATEG/ DED.	ASIGNATURA	PERFIL
1	36EAC	AUX/TC	SEMESTRE 2016 – I y II	
			CONTABILIDAD I	PERFIL: Título Profesional de Contador Público con grado de Maestro o Magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			CONTABILIDAD INTERMEDIA	
			CONTABILIDAD DE COSTOS	
			CONTABILIDAD II	
			CONTABILIDAD SUPERIOR	
SEMINARIO I				
2	24 EAC	ASOC/ TC	SEMESTRE 2016 – I y II	
			CONTABILIDAD Y LEG. TRIBUTARIA I	PERFIL: Título Profesional de Contador Público con grado de Maestro o Magister EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			CONTROL INTERNO	
			AUDITORIA FORENSE	
			CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO II	
			AUDITORIA GUBERNAMENTAL	
AUDITORIA OPERATIVA Y SIST. INFORMATICOS				
3	25 EAC	AUX/ TC	SEMESTRE 2016 – I y II	
			NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES	PERFIL: Título Profesional de Contador Público con grado de Maestro o Magister EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO I	
			PRESUPUESTO PUBLICO Y PRIVADO	
			CONTABILIDAD Y LEG. TRIBUTARIA II	
			FINANZAS PUBLICAS Y PRIVADAS	
AUDITORÍA AMBIENTAL				
4	38 EAC	AUX/ TC	SEMESTRE 2016 – I y II	
			ÉTICA	PERFIL: Título Profesional de Licenciado en Administración con grado de magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			METODOLOGÍA DEL ESTUDIO	
			ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS	
			ECONOMÍA GENERAL	
			COMERCIO INTERNACIONAL	
MERCADO DE VALORES				
5	48 EAC	ASOC/ TP 20H	SEMESTRE 2016 – I y II	
			DOCUMENTACION CONTABLE	PERFIL: Título Profesional de Contador Público con grado de magister.

			CONTABILIDAD Y LEGISLACION LABORAL	EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	
			ESTUDIO DE LAS MYPES	
			FORMAS Y VALUACION DE LOS EE.FF	
			PERITAJE CONTABLE Y JUDICIAL	
6	40EAC	ASOC/ TP 20H	SEMESTRE 2016 – I	
			CONTABILIDAD ACROPECUARIA Y ACUICOLA	PERFIL: Título Profesional de Contador Público con grado de magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			AUDITORÍA FINANCIERA II	
			SEMESTRE 2016 - II	
			SOCIOLOGÍA	PERFIL: Título Profesional de Abogado con grado de magister. EXPERIENCIA: Art. 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			DERECHO ADM. Y COMERCIAL	
DEFENSA NACIONAL				
7	37EAC	AUX/TC	SEMESTRE 2016 – I y II	
			COMUNICACIÓN	PERFIL: Título Profesional de Contador Público con grado de magister. EXPERIENCIA: Art. 46 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2016 - I y II.
			AUDITORIA TRIBUTARIA	
			SEMINARIO II	
			INFORMATICA PARA LA CONTABILIDAD	
			GERENCIA FINANCIERA	